

BOLETIN OFICIAL

4/10



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>AÑO LIX — Nº 7.909</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p> | <p>Salta, 25 de setiembre de 1967</p> | <p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p> | <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p> |
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p> | <p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p> | |

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTÁ DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 300.— | Semestral | \$ 900.— |
| Trimestral | „ 600.— | Anual | „ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará a tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
|--|-----------------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|
| | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
| Sucesorios | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Poseción Treintañal y Deslinde | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. | 7.200.— | 120.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 1.500.— | 60.— cm. | 3.000.— | 80.— cm. | 6.000.— | 110.— cm. |
| Otros Remates | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Edictos de Minas | 1.500.— | 80.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 6.— la palabra. | | | | | |
| Balances | 800.— | 70.— cm. | 1.600.— | 100.— cm. | 2.200.— | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 900.— | 60.— cm. | 1.800.— | 80.— cm. | 3.600.— | 120.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | | | | Pág. Nº |
|----------------|--------------------|---|---|---------|
| M. de As. Soc. | Nº 5932 del 8-9-67 | — | Pensión a favor de doña Ramona S. González. | 4484 |
| M. de Economía | „ 6007 „ „ | — | Recepción Prov. Obra Nº 288, Esc. Gral. San Martín de El Bordo | 4484 |
| „ „ | „ 6008 „ „ | — | Medidas tomadas s. pers., en D. de Viviendas | 4484 |
| „ „ | „ 6009 „ „ | — | Apruébase Orden de Serv., construc. Balneario en Cafayate | 4484 |
| „ „ | „ 6010 „ „ | — | Descuentos a personal de D. de Viviendas | 4485 |
| „ „ | „ 6011 „ „ | — | Apruébase doc. téc. de A. G. A. S., Obra: Defensa s/río La Caldera | 4485 |
| „ „ | „ 6012 „ „ | — | Pago certificados, Construcción 180 Viviendas B. San José | 4485 |
| „ „ | „ 6013 „ „ | — | Pago certificados correspond. diversas construc. en Capital | 4486 |
| „ „ | „ 6014 „ „ | — | Pago certif. construcción Comisaría en Salvador Mazza | 4486 |
| „ „ | „ 6015 „ „ | — | Desig. repres. de la Prov. de Salta ante Com. Interprov. del Río Juramento al Ing. Ennio P. Pontussi e Ing. Hugo Pérez: | 4487 |
| „ „ | „ 6016 „ „ | — | Orden de serv. a favor del Ing. Juan José Esteban | 4487 |

| | | | | | Pág. Nº |
|----------------|---------|------------|-----|--|---------|
| M. de Economía | Nº 6017 | del 8-9-67 | — | Apruébase doc. téc. de A.G.A.S. s/Ampliación red de agua corriente en S. R. de la Nueva Orán | 4487 |
| " " | " " | " " | " " | 6018 " " — Renuncia del Arq. Enrique N. Bailanou | 4488 |
| " " | " " | " " | " " | 6019 " " — Extínguese la concesión de agua acordada al FF. CC. Gral. Belgrano, mediante Dec. Nº 2273 | 4488 |
| " " | " " | " " | " " | 6020 " " — Autorízase a A.G.A.S. realiz. trab. encausamiento s/río Pulares | 4488 |
| " " | " " | " " | " " | 6021 " " — Contrato s. reparac. Esc. Nac. Nº 138 | 4488 |
| " " | " " | " " | " " | 6022 " " — Transf. de part. Plan O. Públicas de D. de Viviendas | 4489 |
| " " | " " | " " | " " | 6023 " " — Proyecto def. canal Este de A.G.A.S. | 4490 |
| M. de Gobierno | " " | " " | " " | 6024 " " — Declárase huéspedes de honor del Gob. de la Prov. a don Luis M. Gotelli, Ing. don Juan P. Thibaut y al Ing. don Daniel Brunella | 4490 |
| " " | " " | " " | " " | 6025 " " — Apruébase gasto a favor del Hotel Salta S.R.L. | 4490 |
| " " | " " | " " | " " | 6026 " " — Anúlase Dec. Nº 5120 del 12-7-67; y pónese en vigencia Dec. Nº 4305 del 23/5/67 | 4491 |
| " " | " " | " " | " " | 6027 " " — Renuncia del Sr. Carlos Miguel Vázquez ... | 4491 |
| " " | " " | " " | " " | 6028 " " — Enc. int. de la Ofic. del R. del Estado Civil de R. de la Frontera, a don Ramón E. Cruz | 4491 |
| " " | " " | " " | " " | 6029 " " — Autorízase a doña Irma Ester R. de Luján, para suscribir acta de nacimiento | 4491 |
| " " | " " | " " | " " | 6030 " " — Subsidio a favor de D. de Cultura de la Provincia | 4492 |
| " " | " " | " " | " " | 6031 " " — Déjase s/efecto suspensión a don Ricardo Hurtado | 4492 |
| " " | " " | " " | " " | 6032 " " — Déjase cesante a don Arturo Colque | 4492 |
| " " | " " | " " | " " | 6033 " " — Renuncias de personal de J. de Policía | 4492 |
| " " | " " | " " | " " | 6034 " " — Suspensión a don Mercedes Luna | 4493 |
| " " | " " | " " | " " | 6035 " " — Déjase s/efecto reingreso de don Juan Segundo Lizárraga | 4493 |

EDICTOS DE MINAS

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 27775 | — S/p.: Víctor Bouysson. Expte. Nº 5582/B. | 4493 |
| Nº 27670 | — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5904-N. | 4494 |
| Nº 27669 | — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5903-N. | 4494 |
| Nº 27668 | — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5901-N. | 4494 |

LICITACION PUBLICA

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 27792 | — A.G.A.S. Defensa s/el río La Caldera | 4494 |
| Nº 27791 | — A.G.A.S. Obra Nº D-14/67 | 4494 |
| Nº 27790 | — A.G.A.S. Obra Nº A-31/67. | 4494 |
| Nº 27789 | — A.G.A.S. Obra Nº A-32/67 | 4495 |
| Nº 27788 | — A.G.A.S. Obra Nº A-37/67 | 4495 |
| Nº 27778 | — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17 | 4495 |
| Nº 27776 | — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 16 | 4495 |
| Nº 27772 | — Sec. de Estado de Salud Pública. Lic. Nº 90/67 | 4495 |
| Nº 27771 | — Inst. Nac. de Salud Mental. Lic. Nº C.I. Nº 32/67 | 4495 |
| Nº 27757 | — A.G.A.S. Obra Nº 33/67 | 4496 |
| Nº 27754 | — A.G.A.S. Adq. materiales p/mejoram. serv. agua corriente | 4496 |
| Nº 27685 | — A.G.A.S. Obra Nº 105/65 | 4496 |
| Nº 27609 | — De Sec. de Est. de Obras Púb. de la Nación, Licit. Nº 747-O | 4496 |

EDICTO CITATORIO

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 27740 | — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. 9630/M/66 | 4496 |
| Nº 27651 | — S/P.: Jaime Durán | 4497 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 27780 | — Zenón Rodríguez | 4497 |
| Nº 27779 | — María Mercedes Márquez de Cardozo | 4497 |
| Nº 27774 | — María del Carmen Robledo de César | 4497 |
| Nº 27773 | — Alberto Martínez Condorí | 4497 |
| Nº 27759 | — Roberto Ricardo Zapiola | 4497 |

| | Pág. Nº |
|---|----------------|
| Nº 27744 — José Pastor Morales | 4497 |
| Nº 27741 — Manuel Marcos Pérez | 4497 |
| Nº 27723 — Elena Nogales de Llanos | 4497 |
| Nº 27719 — De Pastor Velazco | 4497 |
| Nº 27704 — Orlando María Alcira Díaz Romero de | 4498 |
| Nº 27666 — Francisco Solano Rodas | 4498 |
| Nº 27660 — Miguel Santos Ajaya | 4498 |
| Nº 27658 — Nicolás Mamerto Rivas y Josefina D'Andrea de Rivas | 4498 |
| Nº 27642 — De: Ernesto Clérico | 4498 |
| Nº 27640 — De: Argentina Cleofe Caruncho de Schwartz | 4498 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 27786 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Ramonot Hnos. vs. Cía. Agric. Ind. Salteña .. | 4498 |
| Nº 27785 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Caqui Gabriela de y otros | 4498 |
| Nº 27784 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bautista Nina, Omar Juan y González Aldo | 4499 |
| Nº 27782 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Juan Nieva .. | 4499 |
| Nº 27768 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Daruich Ricardo vs. Ami O. de Muntwyler .. | 4499 |
| Nº 27767 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: García Albertino vs. Benegas Vicente y otros .. | 4499 |
| Nº 27766 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Da Silva Humberto Monasterio vs. García Osvaldo F. | 4500 |
| Nº 27765 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L. vs. Cooperativa Obrera de Transp. 25 de de Mayo | 4500 |
| Nº 27764 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Villada Francisco René vs. Córdoba Ramón Federico | 4500 |
| Nº 27763 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Rasmulaki Alper Ana del Carmen | 4500 |
| Nº 27762 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Juana Lucila Balderrama .. | 4500 |
| Nº 27761 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Mauro Rómulo Rosas | 4500 |
| Nº 27758 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio y otro vs. Chávez Juan Pedro | 4500 |
| Nº 27752 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Platia D. Fili María Rosa y otros vs. Reynoso Ramón Rosa | 4501 |
| Nº 27749 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Timoteo Paez Romero vs. Martín Cardozo .. | 4501 |
| Nº 27748 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Llanniello Lorenzo vs. Tamer Raúl | 4501 |
| Nº 27745 — Por: Andrés Ilvento. Juicio: Bco. de la Nación vs. Jorge Durand Guasch ... | 4501 |
| Nº 27736 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Infisa S.R.L. vs. Juan Ramón Quinteros .. | 4502 |
| Nº 27725 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Yurquina Pedro vs. Club de Agentes Comerciales .. | 4502 |
| Nº 27652 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: José A. Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar | 4502 |
| Nº 27648 — Por Carlos González Rigau. Juicio: Cane Ignacia A. Fernández de vs. Santos Eustaquio | 4502 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | |
|---|------|
| Nº 27734 — Payogasta Soc. de Resp. Ltda. | 4502 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|--|------|
| Nº 27760 — Rotisería La Victoria S.R.L. | 4503 |
|--|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|---|------|
| Nº 27753 — Chibán Hnos. Soc. Com. Col. | 4503 |
|---|------|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| Nº 27787 — Club Universitario de Salta. - Para el día 6-10-67 | 4503 |
| Nº 27783 — Molinos Bixquert S. A. - Para el día 30/9/67 | 4503 |
| Nº 27781 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. Para el día 5/10/67 | 4503 |
| Nº 27777 — Club Sportivo Soc. Quijano. - Para el día 1º-10-67. | 4504 |
| Nº 27769 — Universitario Basquet-Ball Club. Para el día 1º-10-67 | 4504 |

Sección JURISPRUDENCIA

Pág. Nº

SENTENCIA

Nº 27770 — 1024 - C. P. Letrada Sala 2º Benegas V. vs. Albaizeta A.

4504

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5932

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 2182/61 - G (Nros. 1801/61 y 1524/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señorita Ramona Sofía González, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido Dn. Bernardo González;

Atento al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 982-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de agosto de 1967, mediante la cual se acuerda pensión a la Srta. RAMONA SOFIA GONZALEZ, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido Dn. Bernardo González, con un haber de pensión mensual de \$ 19.963.— m/n. (Diecinueve mil novecientos sesenta y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento de la anterior beneficiaria, madre de la recurrente, doña Tránsito Felipa Miranda de González (24 de abril de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6007

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2818/67.

VISTO la Recepción Provisoria de la obra Nº 288 "Construcción Escuela General San Martín de 4 Aulas en El Bordo - Dpto. General Güemes" contratada con la Empresa Tolaba y Campos efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta aprobada por Resolución Nº 382, de fecha 4 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Provisoria de la Obra Nº 288 "Construcción Escuela General San Martín de 4 Aulas en El Bordo Dpto. General Güemes", contratada con la Em-

presa TOLABA y CAMPOS, efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta aprobada por Resolución número 382, de fecha 4 de setiembre en curso, de la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6008

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2827/67.

VISTO las Resoluciones Nros. 344, 353, 356, 362 y 371, dictadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de Agosto ppdo. relacionadas con las designaciones, traslados y bajas del personal obrero afectado al cumplimiento del Plan de Obras Públicas,

Atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 344, 353, 356, 362 y 371, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de agosto ppdo., sobre designaciones, traslados y bajas del personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas de la repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6009

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2816/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Orden de Servicio Nº 5, para la ejecución de los trabajos adicionales por la suma de \$ 1.629.721.— m/n. en la obra Nº 300 "Construcción Balneario de Cafayate" contratada con la Empresa Caminos S. A.

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos comprenden la construcción de un cerco perimetral y portón de entrada con fines de seguridad, vereda perimetral de vestuarios, no prevista en el proyecto originario y necesaria para el acceso a la pileta de natación y cerco de la misma, con malla galvanizada de ½", y postes de madera dura, incluyéndose dos portones de acceso;

Que el valor de los mencionados trabajos sumados a los anteriormente ordenados representa el 23,98% de incidencia respecto del monto contractual, o sea que se encuentra dentro del margen previsto por el Inc. e) Art. 41º del Decreto Ley 76, y a los términos de la Resolución número 377/67 de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 5 por la suma de \$ 1.629.721.— m/n. (Un millón seiscientos veintinueve mil setecientos veintiún pesos moneda nacional), para los trabajos adicionales enunciados precedentemente en la obra "Construcción Balneario en Cafayate" contratada con la Empresa CAMINOS S. A.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I, Título 6, Subtítulo A —Rubro Funcional III—, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6010

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2802/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la resolución Nº 379 de fecha 31 de agosto ppdo. por la que dispone el descuento de haberes a personal obrero de la misma que ha incurrido en inasistencias durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 379 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 31 de agosto ppdo., por la cual dicha repartición dispone el descuento de haberes a personal obrero que ha incurrido en inasistencias durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6011

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2799/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, eleva el legajo técnico elaborado para la ejecución de la Obra: "Defensa s/Río La Caldera (Dpto. La Caldera)", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 4.219.029.— m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que con la realización de esta obra se protegería al pueblo de La Caldera, que se encuentra ubicado en la ribera derecha del río citado precedentemente;

Que sometida a consideración del Consejo de Obras Públicas, en virtud a expresas disposiciones del Decreto Ley Nº 76, vigente, este Cuerpo se expide aconsejando su aprobación y se autorice la convocatoria a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos;

Por ello y atento a la Resolución Nº 1462, del 29 de agosto del año en curso, dictada por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la Obra: "Defensa s/Río La Caldera (Dpto. La Caldera)", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 4.219.029.— m/n. (Cuatro millones doscientos diecinueve mil veintinueve pesos m/nacional), y autorízase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la aludida obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B —Rubro Funcional III— Nº 2, defensas y encauzamiento en toda la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6012

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2519/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la "Construcción de 180 Viviendas en Barrio San José - Capital" al 31 de Diciembre de 1966, emitidas a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Sra.;

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de cer-

tificados correspondientes a la "Construcción de 180 Viviendas en Barrio San José - Capital" al 31 de Diciembre de 1966, emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista LEONARDO A. LACONI Y SRA. por la suma de \$ 401.569 m/n.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 401.569.— m/n. a que ascienden las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor del contratista LEONARDO A. LACONI Y SRA.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a su beneficiario contratista LEONARDO LACONI Y SRA. con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6013

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1025/67.

VISTO las planillas de intereses devengadas por mora en el pago de certificados correspondiente a la obra "Construcción de un Monoblock Sección "C", Manzana 14 - Salta - Capital" y "Construcción de Dos Monoblocks - Sección "C" Manzana 14 - Salta - Capital", practicadas al 31 de Diciembre de 1966 y emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado a fs. 16 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras "Construcción de un Monoblock Sección "C", Manzana 14 - Salta - Capital" y "Construcción de Dos Monoblocks Sección "C", Manzana 14, Salta - Capital", emitidas, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. Vicente Moncho, por las sumas de \$ 556.640.— m/n. (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional) y \$ 3.186.694.— m/n. (Tres millones ciento ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional) respectivamente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de m\$.n. 3.743.334.— m/n. (Tres millo-

nes setecientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior, a favor del Ing. VICENTE MONCHO y por el concepto enunciado.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.743.334.— m/n. (Tres millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, en cancelación del crédito reconocido, con imputación al Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6014

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2520/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la "Construcción Comisaría en Salvador Mazza - Pocitos - Provincia de Salta" practicada al 31 de Diciembre de 1966, emitidas a favor del contratista Luis Bressanutti; y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la "Construcción Comisaría en Salvador Mazza - Pocitos - Provincia de Salta" practicada al 31 de Diciembre de 1966, emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista LUIS BRESSANUTTI, por la suma de \$ 31.149.— m/nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 31.149.— (Treinta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda nacional) a que ascienden las planillas aprobadas por el artículo anterior a favor del contratista LUIS BRESSANUTTI.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de

\$ 31.149.— m/n: (Treinta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda nacional) para que en cancelación del crédito reconocido por el Artículo 2º la haga efectiva a su beneficiario LUIS BRESSANUTTI con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada—, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos N° 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6015

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 6378/67.

VISTO que de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de la Ley Provincial N° 4035/65 de ratificación del tratado interprovincial concerniente al uso de las aguas de la presa de embalse "Cabra Corral", se hace necesario designar un representante de esta Provincia para que integre la Comisión Interprovincial del Río Juramento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante de la Provincia de Salta para que integre la "Comisión" Interprovincial del Río Juramento", al Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Ing. ENNIO PEDRO POSTUSSI, en carácter de titular, actuando como Alterno el Ing. HUGO PEREZ, Jefe del Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6016

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2810/67.

VISTO la Orden de Servicio número 2, por \$ 26.995.16 m/n. emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales de instalación de gas, cañerías y gabinete correspondiente en la obra "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown - Departamento Rosario de la Frontera", a cargo de la empresa Ing. Juan José Esteban;

CONSIDERANDO:

Que el valor de la referida orden, por el importe citado de \$ 26.995.16 m/n. representa una incidencia del 10,35% respecto del monto contractual, encontrándose por ello encuadrado dentro del margen previsto por el Inc. e) Art. 41º

de la Ley de Obras Públicas vigente;

Atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante resolución N° 378 de fecha 31 de agosto ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio N° 2, por \$ 26.995.16 m/n. (Veintiséis mil novecientos noventa y cinco pesos con 16/100 moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos adicionales de instalación de gas, cañerías y gabinete correspondiente en la obra "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown - Departamento Rosario de la Frontera", a cargo de la empresa Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, según Acta labrada en fecha 10-8-67, aprobada por Resolución N° 378/67, de Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I, Título 4, Subtítulo B —Rubro Funcional I— Parcial 34, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6017

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2584/66.

VISTO la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta para la obra N° 181/65: "Ampliación de la red de agua corriente en San Ramón de la Nueva Orán", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 11.211.413.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará por el régimen de "obra por cuenta de terceros";

Que sometida a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley N° 76, este Cuerpo se expide aconsejando su aprobación y se autorice el correspondiente llamado a licitación pública para la contratación de los trabajos (Acta N° 259, del 1º de setiembre de 1967), por no existir inconveniente de orden legal ni técnico;

Atento a los términos de las Resoluciones números 1073/66 y 1464/67, de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra N° 181/65: "Ampliación de la red de agua corriente en San Ramón de la Nueva Orán", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 11.211.413 m/n. (Once millones doscientos once mil cuatrocientos trece pesos m/nacional), y autorizase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida precedentemente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A — Rubro Funcional I— Nº 63, fondos provinciales que atiende obras de ampliación de aguas corrientes en toda la Provincia por cuenta de terceros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6018

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2695/67.

VISTO la renuncia interpuesta por el Arq. Enrique Noé Baillinou, al cargo de 2º Jefe de Departamento, Categoría 06, clase 2, que venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con carácter de indeclinable; y

Atento a lo aconsejado por la aludida Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 24 de agosto del año en curso, la renuncia con carácter indeclinable interpuesta por el Arquitecto ENRIQUE NOE BAILLINO, al cargo de 2º Jefe de Departamento, Categoría 06, clase 2, que desempeñaba en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6019

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3514/67.

VISTO que la Divisional Tracción del Ferrocarril Nacional General Belgrano (Salta), solicita la "anulación definitiva" de la concesión de uso de agua pública que le acordada por Decreto Nº 2273, del 23 de abril de 1962, por cuanto ya no necesita el caudal que se le otorgara para uso de las locomotoras;

Atento a lo dispuesto por la Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1268/66 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase extinguida la concesión de uso de agua pública acordada por Decreto Nº 2273, de fecha 23 de abril de 1962, al Ferrocarril Nacional General Belgrano, a derivar del río Alemania (margen izquierda), con una dotación de 5 l/seg. para el abastecimiento de locomotoras de la Estación Alemania, ubicada en el Departamento de Guachipas, catastro

Nº 469, con carácter permanente y a perpetuidad. La medida dispuesta por el presente decreto, lo es a partir del 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta percibirá del Ferrocarril Nacional General Belgrano, la deuda que mantenga hasta la fecha de extinción de la concesión, en concepto de canon de riego.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6020

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2655/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1365/67 solicita se la autorice a realizar los trabajos de encauzamiento sobre el río Pulares, en reemplazo de los que debían ejecutarse sobre los ríos Avendaño y San Bernardo por intermedio de la empresa Caprotta y Galindo, en razón de las causales expuestas en el informe de Inspección, a fs. 1 de estas actuaciones;

Atento a que en el decreto Nº 11.619 de fecha 16 de diciembre de 1965, que autoriza la realización de encauzamientos de ríos, no se consigna el río Pulares en el cual se debían realizar dichos trabajos y teniendo en cuenta el pedido formulado por los afectados, ribereños del río Pulares,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a realizar los trabajos de encauzamiento sobre el río Pulares, en reemplazo de los ríos Avendaño y San Bernardo, en mérito a las causales puntualizadas en el informe de Inspección, a fs. 1 de este expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6021

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2430/67.

Visto el contrato suscripto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el señor Inspector Seccional de Escuelas Nacionales, Dn. Marcelino Avendaño, por la cantidad de \$ 711.839 m/n. para la ejecución de trabajos inherentes a la refacción de la Escuela Nacional Nº 138 de San José de Metán (Dpto. Metán);

Atento a lo solicitado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto en fecha 30 de junio de 1967, por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con el señor Inspector Seccional de Escuelas Nacionales, Don MARCELINO AVENDAÑO, para la ejecución de trabajos relacionados con la reparación de la Escuela Nacional Nº 138 de San José de Metán (Dpto. Metán), por la cantidad de \$ 711.839 m/n. (Setecientos once mil ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA
Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6022

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2676/67.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partidas en la suma de \$ 56.000.000 m/n., de su Plan de Obras Públicas para el corriente Ejercicio;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1967, de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA; y atendido con:

Recursos Propios de la Administración Central Rebajas:

Cap. I - Tít. 2 - Subt. A - R.F. I:

Obra Nº 29: Refección, ampliación y construcción Escuelas Primarias y otras - Ley 3863 \$ 20.000.000

Cap. I - Tít. 4 - Subt. A - R.F. I:

Obra Nº 25: Construcción Instituto del Bocio .. \$ 28.000.000 \$ 48.000.000

Refuerzos

Cap. I - Tít. 2 - Subt. A - R.F. I:

Obra Nº 30: Construcción Escuelas Primarias en toda la Provincia Ley 4025/65 incluido Esc. 9 de Julio en Villa María Esther - Salta; San Pedro de los Corrales - Guachipas; El Durazno - Guachipas y Vaquería en Guachipas \$ 11.000.000

Cap. I - Tít. 4 - Subt. A - R.F. I:

Obra Nº 10: Refección, ampliación y modificación hospitales en Dptos. Varios \$ 5.000.000

Cap. I - Tít. 5 - Subt. A - R.F. II:

Obra Nº 40: Construc. 56 Viviendas tipo Medio en Barrio 3 Cerritos - Plan Federal \$ 3.000.000

Cap. I - Tít. 5 - Subt. A - R.F. II:

Obra Nº 43: Construcción 48 Viviendas en Tartagal - Dpto. San Martín - Plan Federal ... \$ 3.000.000

Cap. III - Tít. 6 - Subt. D - R.F. III:

Obra Nº 3: Ampliación y refección Comisarías y Departamentos Varios \$ 5.000.000

Obra Nº 4: Construcción Cuartel de Bomberos, Obra Nº 298 \$ 3.000.000

Cap. III - Tít. 10 - Subt. E - R.F. III:

Obra Nº 4: Refec. ampliación, conserv. y construcción edificios religiosos en toda la Provincia \$ 6.000.000

Cap. III - Tít. 10 - Subt. E.R.F. VI:

Obra Nº 1: Refección, ampliación y conservación edificios fiscales en toda la Provincia .. \$ 12.000.000 \$ 48.000.000

CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Rebajas:

Cap. I - Tít. 2 - Subt. A - R.F. I:

Obra Nº 20: Construcción edificio Escuela Nacional Nº 286 en San Antonio de los Cobres (Los Andes) \$ 8.000.000

Refuerzos

Cap. I - Tít. 2 - Subt. A - R.F. I:

Obra Nº 15: Refección, ampliación y conservación edificios escolares nacionales en toda la Provincia \$ 8.000.000

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6023

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que la Administración General de Aguas de Salta, para su elevación, eleva la nueva documentación correspondiente a la variante en Secciones Cerradas, de la Obra N° 14/65: "Canal Este", realizada por los Ingenieros Guzmán, Karakachof, Bahuer, González Saleme y Trevisan;

CONSIDERANDO:

Que con esta variante pueden encararse los volúmenes de obra más importantes, conducentes a una solución inmediata del acceso Entre Ríos y al avance de otros tramos paralizados hasta la fecha, por estar supeditados a esta nueva solución técnica;

Que la realización de este mayor volumen de obra requiera ampliación proporcional del plazo contractual pactado con la empresa contratista, que la Administración General de Aguas de Salta estima en 24 meses;

Que igualmente y por la misma razón del mayor volumen de obra se ve incrementado el precio contratado con la Empresa Constructora Pedro José Bellomo que se eleva a la cantidad de \$ 512.460.264 m/n., en el que queda comprendido: a) el monto del contrato original; b) el importe del 25% de ese monto, previsto y autorizado por el art. 41 inc. e) para trabajos imprevistos; c) trabajos no computados originariamente; y el excedente del monto que suponen estos tres rubros y que corresponde adjudicar directamente a la Empresa por hallarse amparados por el Art. 41 inc. e) in fine, y ante la imposibilidad de licitarlos debido a la unidad física de obra que integran;

Atento a lo aconsejado or el Consejo de Obras Públicas, en reunión de fecha 11 de agosto del año en curso (Acta N° 258),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Téngase por proyecto definitivo de la Obra N° 14/65: "CANAL ESTE", de la Administración General de Aguas de Salta, el realizado por los Ingenieros GUZMAN, KARAKACHOF, BAHUER, GONZALEZ SALEME y TREVISAN, para la traza por el centro de Avenida Virrey Toledo, ya que la misma contempla ventajas de índole urbanística, de estabilidad para las estructuras y seguridad para edificaciones vecinas y canalizaciones existentes.

Art. 2° — Apruébanse los nuevos análisis de precios fijados para los Items 20 H° A° II en tramos de sección cerrada; 42. juntas de dilatación según planos; 43 ripio para prisma de empuje, y 44 demolición de tapada de canal existente.

Art. 3° — Ampliase en 24 (veinticuatro) meses, el plazo contractual pactado con la Empresa Constructora PEDRO JOSE BELLOMO, para la construcción de las obras del "Canal Este".

Art. 4° — Adjudicase directamente a la Empresa Constructora PEDRO JOSE BELLOMO, las obras que exceden, en su costo, al precio pactado originariamente con más el 25% del mismo, previsto por el Art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigente, y que supone la diferencia entre este total y el nuevo presupuesto de \$ 512.460.264 m/n. (Quinientos doce millones cuatrocientos sesenta mil doscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 5° — El gasto se imputará a la partida prevista por la Administración General de Aguas de Salta, en su Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1967, para la ejecución de la obra a que se refiere el presente decreto.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6024

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1445/67.

Visto el memorándum "A" N° 105 de fecha 1° de setiembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, mientras duró su permanencia en la misma, al señor Secretario de Estado de Energía y Minería, Ingeniero Dn. LUIS MARIA GOTELLI; al señor Subsecretario de Energía y Combustible, Ingeniero Dn. JUAN P. THIBAUT y al señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Dn. DANIEL BRUNELLA.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 6025

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5850/67.

Por las presentes actuaciones el Hotel Salta S.R.L., adjunta para su cancelación factura N° 42344, de fecha 10-III-67, corriente a fs. 2/3, por la suma de \$ 4.270 m/n., por un almuerzo ofrecido por el Gobierno de la Provincia de Salta, a distintas autoridades del Banco Hipotecario Nacional de Casa Central, el día 1°-III-67; y

CONSIDERANDO:

Que no han sido cumplimentadas las disposiciones del clasificador de gastos vigente, aprobado por Decreto 11902 de fecha 7-I-66;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de Cuatro mil doscientos setenta pesos moneda nacional (\$ 4.270 m/n.), a favor del Hotel Salta S.R.L., por un almuerzo ofrecido por el Gobierno de la Provincia de Salta, a distintas autoridades del Banco Hipotecario Nacional de Casa Central, el día 1º-III-67.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cuatro mil doscientos setenta pesos moneda nacional (\$ 4.270 m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden del HOTEL SALTA S.R.L. - Buenos Aires Nº 1 - Ciudad, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O.D.F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cabanillas****Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6026**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6668/67.

Visto los Decretos Nros. 4305, de fecha 23-V-67 y 5120, de fecha 12-VII-67, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjese sin efecto el Decreto Nº 5120, de fecha 12-VII-67; y restablécese la vigencia del Decreto Nº 4305, de fecha 23 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cabanillas**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6027**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Exediente Nº 8182/67.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo informado por la Dirección Provincial del Trabajo en providencia de fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado, Categoría 20-03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor CARLOS MIGUEL VAZQUEZ, a partir del día 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cabanillas**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6028**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Exediente Nº 8183/67.

Visto la nota Nº 48-C-67 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Rosario de la Frontera (departamento del mismo nombre), al auxiliar de dicha oficina, señor RAMON EMILIO CRUZ, a partir del día 11 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Elvira del Carmen Juárez de López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cabanillas**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6029**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8173/67.

Visto las notas Nros. 178 y 179-M-21 de fecha 30 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la señora IRMA ESTER ROJAS DE LUJAN, auxiliar de la Ofi-

cina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de El Tabacal (departamento de Orán), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de dicha oficina, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14º del decreto ley Nº 330/63.

Art. 2º — Autorízase al señor FEDERICO MORALES, (Autoridad Policial) de la localidad de Luracatao (departamento de Molinos), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la mencionada localidad, señor David Morales de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14º del decreto-ley Nro. 330/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6030

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7869/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 30.000 m/n., importe que será invertido en cumplimiento del ciclo de proyección de películas cinematográficas que la repartición recurrente viene cumpliendo en barrios y villas de esta ciudad, abarcando su acción en la actualidad a distintas localidades del interior de la provincia;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda con dicho importe el gasto que demandará la proyección de películas cinematográficas en las localidades de Cachi, Seclantás, Molinos, Angastaco, Santa Rosa, San Carlos y Animaná; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O.D.F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6031

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 828/67.

Visto la nota Nº 667, de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de junio del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, del Comisario, Categoría 11-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 323-P. 340) Dn. RICARDO HURTADO, con revista en la X Inspección de Zona - Cnel. Juan Solá - Estación Morillo, dispuesta mediante decreto Nº 5202, del 17-VII-67.

Art. 2º — Dispónese la exoneración a partir del día 1º de junio del corriente año, del Comisario, Categoría 11-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 323-P. 340) Dn. RICARDO HURTADO, con revista en la X Inspección de Zona - Cnel. Juan Solá - Estación Morillo, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado f) punto III, del decreto-ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6032

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8229/67.

Visto la nota Nº 669, de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2569-P 1.521) Dn. ARTURO COLQUE, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6033

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8220/67.

Visto las notas Nros. 655, 656 y 657, de fe-

cha 31 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptanse las renunciaciones presentadas por el personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) al Agente de Investigaciones (Categoría 25, L. 1491/P. 1177), Dn. MAXIMO BALDOMERO DIAZ, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 12 de agosto del año en curso;
- b) al Oficial Ayudante (Categoría 24-P. 854/L. 2218), Srta. ERNESTINA GOMEZ, con revista en el Cuerpo de Policía Femenina, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y por acogerse a los beneficios de la jubilación;
- c) al Agente Uniformado (Categoría 25-F. 2594/P. 2412) Dn. NATIVIDAD JOSE ZALASAR, con revista en la Dirección de Seguridad, a partir del día 24 de agosto del año en curso.
- d) al Agente Uniformado (Categoría 25, L. 2557/P. 2566) Dn. HUGO JIMENEZ, con revista en el Taller Mecánico y Garage, a partir del día 29 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967

DECRETO Nº 6034

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8230/67.

Visto las notas Nros. 670, 671 y 672, de fecha 31 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 15 de agosto del corriente año, al Sub-Comisario, Categoría 12-06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 1233-P. 381) Dn. MERCEDES LUNA, con revista en la Sub-Comisaría de El Dorado, Estación Apolinario Saravia, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 528, del 31-VIII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por

Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 29 de agosto del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía (L. 490-P. 1757) Dn. CARLOS DIONISIO PEREZ, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 529, del 31-VIII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 27 de agosto del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa (F. 2747-P. 1540) Dn. ALBERTO CASIMIRO, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 530, del 31-VIII-67, dictada por la citada repartición.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6035

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8218/67

VISTO las notas Nros. 652 y 653 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación en carácter de reingreso, del señor JUAN SEGUNDO LIZARRAGA (C. 1928 - M.I. Nº 7.213.869. - D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24 - P. 855), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dispuesta mediante el artículo 1º del Decreto Nº 5489 de fecha 4-VIII-67, en razón de haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor JOSE RAFAEL FIGUEROA (C. 1944 M.I. Nº 8.170.104 - D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P. 2562), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dispuesta mediante el artículo 1º del Decreto Nº 5295 - de fecha 26-VII-67, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 27775

El Dr. Gustavo Uriburu Sola, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víc-

tor Bouysson en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5582-B, ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la estación ferroviaria de Alemania, Dpto. La Viña, a mas o menos 40 kms. al Sud Oeste se encuentra el lugar y el cerro "Sunchales", tomando como punto de partida la entrada de un socavón antiguo inclinado de más de 20 metros se medirán 1.000 m. al Este formándose el punto Nº 1, de ese punto se medirán 3.500 m. al norte punto Nº 2, de ese punto se medirán 4.000 metros al Oeste punto Nº 3, de ese punto se medirán 5.000 m. al Sud punto Nº 4, de ese punto se medirán 4.000 m. al Este punto Nº 5, de ese punto se medirán 1.500 m. al norte cerrándose el cateo solicitado en el punto Nº 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27670

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5904-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2000 mts. al Este, de allí 2.000 mts. al Norte, de allí 10.000 mts. al Oeste, luego 2.000 mts. al Sud y finalmente 8.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 27-9-67

Nº 27669

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5903-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 mts. al Este, de allí 6.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este, formando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 27-9-67

Nº 27668

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5901-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi P. P., 2.000 mts. al Este, de allí 10.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y luego 10.000

mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 25 de 1967. —

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 27-9-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27792

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: DEFENSA S/RIO LA CALDERA - DPTO. LA CALDERA.

Presupuesto Oficial: \$ 4.219.029.- m/n.

Apertura: Día 13 de octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. en el Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 20 de setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920.

e) 25 al 29-9-67

Nº 27791

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-14/67: DEFENSA S/RIO MOJOTORO - BETANIA.

Presupuesto Oficial: \$ 9.048.536.- m/n.

Apertura: Día 13 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.- m/n en el Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 20 de setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920.

e) 25 al 29-9-67

Nº 27790

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-31/67 "MEJORAMIENTO PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LAJITAS - DPTO. ANTA".

Presupuesto Oficial a Licitarse: \$ 1.878.527.-

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27789

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-32/67 "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE A LUMBRERAS - DPTO. DE METAN.

Presupuesto Oficial a Licitarse: \$ 1.490.989.- m/n.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1967 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27788

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-37/67 "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN GRAL. PIZARRO - DPTO. ANTA".

Presupuesto oficial a licitarse: \$ 2.897.811.- m/n.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1967 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS, San Luis 52.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 29-9-67

Nº 27778

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17

PROVISION: De cubiertas y cámaras medida 1300 x 24.

PRESUPUESTO: \$ 1.225.200.- m/n.

APERTURA: El día 2 de octubre de 1967, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del Pliego: \$ 50.- m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 226

e) 25-9-67

Nº 27776

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 16**

OBRA: Camino: Güemes - Agua Caliente. Tramo: Güemes - Progresiva 7.250 - Ruta 34 - 1 b.

PRESUPUESTO: m\$.n. 26.059.400.- (Fondos Provinciales).

APERTURA: El día 6 de octubre de 1967. a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del Pliego: m\$.n. 2.000.-.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 242.

e) 25-9-67

Nº 27772

**SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
PUBLICA**

Expediente Nº 18.770/67.

Llámase a Licitación Pública Nº 90/67, para el día 18 del mes de octubre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación e instalación en alquiler de máquinas perforadoras, impresoras, verificadora, clasificadoras y tabuladoras, incluyendo mantenimiento de los equipos y capacitación del personal que deberá usarlas, con destino a la DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD (Para diversas Provincias) y durante el año: 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192 - 4º Piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967.

El Director Gral. de Administración

Valor al cobro \$ 498

e) 25-9-67

Nº 27771

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL**

Expediente Nº 6664/67 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. I. Nº 32/67 para el día 5 de octubre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: pantallas a rayos infrarrojos, calefactores a rayos infrarrojos, estufas a kerosene sin presión, calefones, cocinas a gas tipo semi-pesada, heladeras eléctricas tipo comercial y familiar, televisores, ventiladores de pie, máquina eléctrica para cortar telas, máquinas para tejer tipo familiar, máquina de coser eléctrica tipo industrial,

tocadiscos monoaural, amplificadores de 15 W., enceradora tipo doméstico, aspiradora tipo industrial, radios, lámparas para escritorio, lámpara para mesa de dibujo, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincia de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas: Vieytes 489 1 planta baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967.

El Director Administrativo

Valor al cobro \$ 960. e) 25 al 27-9-67

N° 27757

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra N° 33/67 "PROVISION DE AGUA POTABLE A ANGASTACO - DPTO. SAN CARLOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.315.215 m/n.

FECHA DE APERTURA: 18 de octubre de 1967 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A.G.A.S. San Luis 52.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.- de Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 22 al 28-9-67

N° 27754

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas A. G. A. S.

CONVOCASE a nueva Licitación Pública para la adquisición de MATERIALES PARA RECONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE - CAPITAL E INTERIOR.

FECHA DE APERTURA: 16-10-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ n. 2.798.940.- (Dos millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden consultarse sin cargo en el Departamento de Explotación o retirados previo pago de la suma \$ 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S., San Luis 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION CENTRAL
Salta, setiembre de 1967.

Valor al cobro \$ 920. e) 21 al 25-9-67

N° 27685

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la eje-

cución de la Obra N° 105/65: EMBALSE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 773.785.475 m/n. (Setecientos setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Apertura: 3 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000 m/n., en el Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis N° 52 - Salta (Capital).

Salta, 7 de septiembre de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 12 al 28-9-67

N° -27609

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS. —

Llábase a licitación pública N° 747-O, hasta el día 3 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zonal del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 57.947.400.— m/n. Importe de la garantía: \$ 579.474.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes N° 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso N° 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 3.500.— m/n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arg. Ismael G. Chiappori, Director Nacional Dirección Nacional de Arquitectura.

Imp. \$ 1.820 e) 4 al 27-9-67.

EDICTO CITATORIO

N° 27740

Ref. Expte. N° 9630-M-66. s.o.a.p. 23-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitada una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL una superficie de 2,7337 Has. del inmueble denominado Finca "La Constancia - Fracción B", Catastro N° 179, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,44 1/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Capilla", siempre que la fuente de previsión cuente con un caudal superior a los

3.000 1/segundo y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900. e) 20-9 al 3-10-67

N° 27651

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JAIME DURAN tiene solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 32

Has. del inmueble catastro N° 781, denominado San Juan de la Cruz, ubicado en Partido de Corralito, Departamento San Carlos y con un caudal de 16,80 lts./segundo a derivar de las vertientes ubicadas en la margen izquierda del lecho del río Calchaquí. Derechos basados en usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de treinta y seis horas cada once días con todo el caudal de la acequia N° 4 (b).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 27780

El doctor Humberto Alias D' Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZENON RODRIGUEZ. — Salta, junio 28 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-9 al 6-10-67

N° 27779

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES MARQUEZ DE CARDOZO, por diez días a fin de que hagan valer sus derechos. Secretario: Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey. — Salta, setiembre de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-9 al 6-10-67

N° 27774

El señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN ROBLEDO DE CESAR, bajo apercibimiento de ley. — Secretario: Dr. CARLOS BOTTERI. — Salta, agosto 7 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-9 al 6-10-67

N° 27773

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto Martínez Condorí, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria: Esc. Nelly Gladys Museli. Salta, agosto 18 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-9 al 6-10-67

N° 27759

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta

Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Roberto Ricardo Zapiola para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, setiembre 5 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 22-9 al 5-10-67

N° 27744

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de JOSE PASTOR MORALES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 20-9 al 3-10-67

N° 27741

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de MANUEL MARCOS PEREZ por el término de diez días. — Salta, 21 de agosto de 1967. — CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 20-9 al 3-10-67

N° 27723

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña ELENA NOGALES DE LLANOS, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de septiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 19-9 al 2-10-67

N° 27719

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELASCO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 19-9 al 2-10-67

N° 27704

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ORLANDO, MARIA ALCIRA DIAZ ROMERO DE - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 18 al 29-9-67

N° 27666

Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Solano Rodas, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Carlos Alberto Sayus Serrey. — Salta, agosto 1° de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 11 al 27-9-67

N° 27660

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS AJAYA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

N° 27658

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS MAMERTO RIVAS y JOSEFINA D'ANDREA DE RIVAS, como herederos y acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

N° 27642

El Señor Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CLERICO. Salta, setiembre 6 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 25-9-67

N° 27640

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por diez días a herederos y acreedores de

doña ARGENTINA CLEOFÉ CARUNCHO DE SCHWARTZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de agosto de 1967. Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 25-9-67

REMATE JUDICIAL.

N° 27786

Por: EFRAIN RACIOPPI

Remataré Importante finca "Urundel"

BASE: \$ 19.666.666.66 m/n.

El 11 de octubre de 1967, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856/58, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de \$ 19.666.666.66 m/n., un inmueble (importante finca) ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, denominada finca "URUNDEL" de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.C.A.I.S.A.S.A., que le corresponde según título registrado a fol. 499, asiento 10 del Libro 17 de R. I. Orán, cuyo título y donación figura a folio 41/42 del informe de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta: Catastro N° 298. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2 en los autos caratulado: "Ejecutivo. Provincia de Salta" (6 Dirección Provincial del Trabajo) vs. Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. (C.A.I.S.A.S.A.). Expte. 1948/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y 10 días en "El Economista"; cuatro días en "El Tribuno"; "Norte" y "El Intransigente". Por estos edictos se cita a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 471 del C. de P. C.) a los acreedores: "Ramonot Hnos. c/Cía. Agrícola Industrial Salteña, Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C y C con preferencia hasta \$ 424.946.55 m/n., "Ortuño Emilio y otros c/misma demandada del Tribunal del Trabajo N° 1, sin expresar monto y José Belmonte García c/la misma demandada hasta \$ 1.116.184 del Juzgado Civil Distrito Judicial del Norte y Ernesto Velázquez y otros contra misma demandada del Tribunal del Trabajo N° 1, sin monto, quedando debidamente notificado a sus efectos.

Imp. \$ 1.620

e) 25-9 al 6-10-67

N° 27785

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de octubre de 1967, a hs. 16.15, en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 75.820.- m/n., una Heladera comercial "Carma" mod. T-32 gabinete N° 1564, equipo blindado N° 3552. Verse en Florida 56, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Saicha José Domingo vs. Caqui Gabriela de y Caqui Claudio". Ejec. Prend. Expte. N° 34312/65. Señala: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 25 al 27-9-67

Nº 27784

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de octubre de 1967 a hs. 16, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 82.800.- m/n. una heladera familiar marca "Novel" mod. ZZ-100 Gabinete Nº 459242, equipo Nº 459242, verse en Florida Nº 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera póstor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instanc. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Titan S.A.C.I. vs. Bautista Nina Omar Juan y González Aldo" Ejec. Prend. Expte. Nº 37.447/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno".

Imp. \$ 900.

e) 25 al 27-9-67

Nº 27782

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Inmueble en esta ciudad. Aniceto Latorre, entre calles 20 de Febrero y Balcarce.

BASE \$ 326.666.66

El 10 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES VS. JUAN NIEVA, expediente Nº 901/67 remataré con la base de trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea la dos terceras parte de la tasación fiscal un lote de terreno con casa edificada ubicado en esta ciudad calle Aniceto Latorre Nº 749, entre calles 20 de Febrero y Balcarce, designado en plano de la D. G. Inmuebles 2236 como lote b con una extensión de seis metros de frente por sesenta metros de fondo o sea una superficie de 360 mts². Partida Nº 28.078, circunscripción 1a. sección H. manzana 18 Parcela 31. Límite y demás datos en su título al folio 61 asiento 1 Libro 151 R.I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 25-9 al 6-10-67

Nº 27768

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL**

El día 6 de octubre de 1967 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio Nº 10 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden a la demandada como heredera de su esposo don Alfonso Muntwyler, sobre los inmuebles registrados a nombre de este, ubicados en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber. **Lote 17**, el que limita, por el Norte, calle San Martín; al Sud, lote 18; Este, calle Calchaquí; y Oeste, lote 16, con una superficie total de 1.200 mts². Título: folio 13, asiento 1 del Libro 3 R.I. de Cafayate. Catastro Nº 581, manz. 35, parcela. 1. **Lote 18**: Limita, Norte, lote 17; Sud, lote 19;

Este, calle Calchaquí; y Oeste, lote 27, con una extensión en su lado Norte de 30.20 mts., en su costado Sud 30,21 mts., en su parte Este, 18.00 mts.; y Oeste, 18.00 mts. o sea una superficie de 543,60 mts². Título: folio 19 asiento 1 del Libro 3 R.I. Cafayate. Catastro Nº 580, manz. 35, parcela 2. **Lote 27**: con extensión de 18,00 mts. de frente al Oeste sobre un Pasaje sin nombre, por 30.000 mts. de fondo, limitando: Norte, lotes 15 y 16; Sud, lote 26; este, lote 18; y Oeste, Pasaje sin nombre. Título: folio 23 asiento 1 del Libro 3 R.I. Cafayate. Catastro Nº 621 manz. 35, parcela 11.

BASE: \$ 114.180.00 m/n.

Derechos y acciones sobre el inmueble ubicada

do en el pueblo de Cafayate, con extensión de 16 mts. de frente por 25.40 mts. de fondo, limitando: Sud, propiedad del Sr. Calvet; Norte, con Pasaje 24 de Febrero; Este, con terreno de la Municipalidad de Cafayate; y Oeste, con propiedad de María Magdalena Martínez y otra. Título: folio 131 asiento 2 del Libro 2 de R.I. Cafayate. Catastro Nº 304 manz. 26 c, parcela 4. **Derechos y acciones** sobre el inmueble ubicado en el Departamento antes citado, sobre la calle 11 de noviembre, con extensión de 14,70 mts. de frente, por 39,00 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Silvestre Rueda; Este, con herederos de Juan E. Oliver; Sud, calle 11 de noviembre; y Oeste, propiedad de Silvestre Rueda. Título: folio 11 asiento 3 del Libro 1 de R.I. de Cafayate. Catastro Nº 304, manzana 26 c), parcela 4.

SIN BASE

ORDENA: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 1a. Nom. en autos "DARUICH, Ricardo vs. AMI o ANNI de MUNTWYLER - EMBARGO PREVENTIVO", Expte. Nº 50.788/66. Señá: 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.200.

e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27767

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Una sierra eléctrica SIAM y una máquina agujereadora — SIN BASE

El día 29 de setiembre de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE una sierra eléctrica marca SIAM y una máquina agujereadora, sin marca, las que se encuentran secuestradas, en calle Alvarado 259 y en donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GARCIA, Albertina vs. BENEGAS, Vicente y CAÑIZARES, Ramón". Emb. Prev. y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 36.978/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 22 y 25-9-67

Nº 27766

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Automóvil Rambler modelo 1967 — SIN BASE

El día 29 de setiembre de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un automóvil Rambler color blanco marfil, chapa municipal Nº 14295, año 1967, en buen estado y funcionamiento, que se encuentra en Avenida Belgrano Nº 2004. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo DA SILVA, Humberto Monasterio c/García, Osvaldo Francisco". Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 22 al 26-9-67

Nº 27765

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1964

SIN BASE

El día 28 de setiembre de 1967, a horas 17, en Buenos Aires Nº 93, Ciudad. REMATARE SIN BASE: Un ómnibus chapa municipal 1633 de la ciudad de Salta, marca Mercedes Benz, modelo 1940, motor Nº OM 312987-04453/AV, que se encuentra en poder de la firma demandada en calle Rioja Nº 960, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Manufactura de Tabacos Villagrán SRL. vs. Cooperativa Obrera de Transporte 25 de Mayo. Testimonio: piezas pertenecientes al juicio ordinario reparación de daños y perjuicios Expte. Nº 32523/64. Señal de práctica. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador, edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 22 al 26-9-67

Nº 27764

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de setiembre 1967, hs. 17, en Caseros 1856/58 de la ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: Una máquina de escribir "Olivetti", un escritorio metálico con 6 cajones laterales y uno en el medio y una heladera "E.M.A." "Argeo" tipo comercial de 4 puertas motor Nº 12358 mod. C-50 de 1/2 HP en poder de la Sra. Nelly L. de Córdoba, pueden verse en calle Alvarado 588 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Villada, Francisco René vs. Córdoba, Ramón Federico". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Expte. 10.845/66. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 y 25-9-67

Nº 27763

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 octubre 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 52.390.— m/n., una Cocina "Domec" Nº 529726 y 2 garrafas "Vestal" de 15 kgs. c/u., pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Vasmulaki Alper Ana del Carmen". Ejec. Prendaria. Expte. 52.780/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27762

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de octubre de 1967 a hs. 16,30 en calle Caseros Nº 1856 remataré Con Base de \$ 3.780.- una bicicleta para dama "Botecchia" mod. 4349 S. G. Nº 110472, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Moschetti S. A. vs. Juana Lucila Balderrama". Ejec. Prend. Exp. Nº 17426/67, señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27761

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de octubre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 6.600.— m/n. un receptor de radio "Iung" mod. P.5B. Nº 322427 siglo XX. Verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 juicio: "Moschetti S. A. vs. Mauro Rómulo Rosas". Ejec. Prend. Expediente Nº 17944/67. Señal 30%; comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27758

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 26.666,66

El 9 de octubre p., a las diez y siete horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en juicio "Ejecución Hipotecaria Rodríguez Morales Aurelio y Rodríguez Francisca de Rodríguez vs. Chávez Juan Pedro" expediente Nº 17.184 remataré con la base de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta capital con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en Avenida Los Lirios número 245 esq. Los Junquillos, designado como parcela 9 manzana 23 del plano 2322, de una

superficie total de 210 mts.2 91 cm2. con límites y demás datos en su título folio 22, asiento 1, Libro 177 R. I. Capital. Catastro 27.225, Circunscripción 1ra., Sección O, manzana 23c parcela 9. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27752

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad**

El día 9 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "PLATIA DE FILI MARIA ROSA y FILI ANTONIO vs. REYNOSO RAMON ROSA" Expte. Nº 52.820/67, Remataré con BASE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/N. (\$ 251.000.- m/n.) base del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad, ubicado con frente al Pasaje Abrehú entre calles Martín Cornejo e Ibazeta, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 319, Asiento 5 del Libro 106 de R. I. de Capital, Catastro Nº 12113, Sección G, Manzana 77a. Parcela 6: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 9 de setiembre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500.

e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27749

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL — BASE \$ 28.666.66****Inmueble en Esta Ciudad**

El día 6 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 28.666.66.- m/n., el inmueble ubicado en calle O'Higgins Nº 266 ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 81 asiento 1 del libro 97 de R. I. Capital. Catastro 16.270, señalado como lote "A" del plano Nº 1182. Valor fiscal \$ 43.000. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en juicio: "RESC. DE CONTRATO DE LOCACION - TIMOTEO PAEZ ROMERO vs. MARTIN CARDOZO, Expte. Nº 2512/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27748

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL - Un Inmueble en Rosario de Lerma**

El día 6 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: EJECUTIVO "YANNIELLO LORENZO vs. TAMER RAUL" Expte. Nº 459/67. Remataré con BASE DE DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.666.66 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento de Rosario de Lerma que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 157, Asiento 1, del Libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 5749 y 5750, Sección C. Manzana 7, Parcela 1a., y 1b; con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, limitando: Norte, parte lote S.; Sud, Bernardo de Irigoyen; Este, Pasaje sin nombre; Oeste, Lote 2: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en el Economista y El Intransigente. — ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - Teléfono 17260. S/R Octubre: Vale.

Imp. \$ 1.500.

e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27745

Por: ANDRES ILVENTO**JUDICIAL. — Importante lote con dos frentes sobre 2 calles**

El día 29 de setiembre de 1967 a las 11.00 horas en el all (altos) del Banco de la Nación Argentina, calle Mitre esq. B. Belgrano, por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. C. A. López Sanabria en autos Banco de la Nación vs. Jorge Duran Guasch rematará con la BASE de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 74.000.-) o sean las 2/3 partes de su tasación Fiscal lo siguiente: Un lote de terreno con dos frentes sobre las calles Mariano Boedo prolongación de la calle Alvarado frente 9.10 m. y calle Ipólito Yrigoyen 9.10 m. con un frente de 95 metros más o menos Registrado al folio 384 As. 2 Libro 102 del R. I. Capital, catastro 4122 Sección C. de la manzana 6 parcela 3 - b. Condiciones: Al contado y al mejor postor, señal 30%. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Comisión s/arancel a cargo del adquirente. Se hace constar de que al ser aprobada la subasta deberá abonar el saldo del 70% dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerle perderá la señal y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Publicaciones Boletín Oficial y diario El Tribuno 8 días. Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 900.

e) 20 al 29-9-67

Nº 27736

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BASE \$ 680.000.-

Inmueble en esta Ciudad

El día 4 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 680.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1224 de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 97 asiento 4 del libro 99 de R. I. Capital. Catastro 4162. Valor fiscal \$ 99.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo - INFISA S.R.L. Vs. JUAN RAMON QUINTEROS, Expte. Nº 19.370 /67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500. e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27725

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmuebles en San Lorenzo

El día 5 de octubre de 1967, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2 "YURQUINA PEDRO vs. CLUB DE AGENTES COMERCIALES" Ordinario - Diferencia de salarios, aguinaldo, etc. Expte. Nº 1746/66. Remataré con BASE de Ciento veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 127.333,33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en San Lorenzo, señalados 1 al 8 de la manzana 23, y 2 al 10 de la manzana 24 del plano Nº 3872, que le corresponde al Club de Agentes Comerciales por Título Inscripto a Folio 7, Asiento 10, del Libro 17 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 días en Norte. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27652

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Dos fincas y una fracción de terrenos en San Carlos

El día 26 de setiembre de 1967, a horas 16, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal y con los límites y superficie que le dan sus títulos, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, pro-

vincia de Salta, denominados: 1º) Finca "Viñita". Catastro 860. Valor fiscal: \$ 51.000.—; 2º) Fracción de terreno de finca "Pan llevar". Catastro 861. Valor fiscal: \$ 28.000.—; 3º) Finca "El Molino". Catastro 863. Valor fiscal: \$ 6.000. Todos estos inmuebles figuran inscriptos a nombre de Héctor Higinio Gognar, según título registrado a folio 238, asiento 269 del libro de títulos de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en los autos: "Massafra Vicente N., solicitando regulación de honorarios en el juicio "José Antonio Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar". Interdicto de retener la posesión. Exp. 23987/59 y Exp. 24856/60. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario "Norte". Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda — San Juan 571 — Salta — Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 26-9-67

Nº 27648

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 29 de setiembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Ordinario - Consignación de Alquileres "CANE Ignacia A. Fernández de vs. SANTOS Eustaquio". Expte. Nº 160/66. Remataré con base de Treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 35.333.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Santa Fe Nº 713 entre Rioja y Tucumán, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio Nº 474 asiento 3 del Libro 134 de R. I. de Capital. Catastro Nº 22024, Sección C. Manzana 28, Parcela 29. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 1º de setiembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 26-9-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27734

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta hace saber que en los autos: "PAYOGASTA Sociedad de Responsabilidad Limitada su Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 17987/67, dicha sociedad ha desistido de la convocatoria de acreedores solicitada, con fecha 11 de setiembre del corriente año. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 20 al 26-9-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27760

Se hace saber por el término de ley que la sociedad ROTISERIA LA VICTORIA S.R.L., con domicilio en calle Balcarce 15, transfiere el negocio de rotisería y pastelería a los señores José Fernández Pulido, Daniel, Rubén y Osvaldo Francisco Fernández, continuando los compradores con el mismo nombre social. Los vendedores se hacen cargo del Pasivo. Oposiciones: Cont. Públ. Nac. Francisco Iacuzzi, Balcarcé 21, Salta.

Imp. \$ 900

e) 22 al 28-9-67

AVISO COMERCIAL

Nº 27753

Se hace saber a los fines legales que a partir del día 27 de Diciembre de 1966 se retiró de la Sociedad Comercial Colectiva Chibán Hermanos, el socio señor ABRAHAM CHIBAN, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Asad Chibán y Nomi Chibán que quedan como únicos componentes de la misma. Para oposiciones en calle Caseros Nº 759 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-9-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27787

CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 6 de octubre de 1967 a horas 21.30, en Mitre 466, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura del Balance General y Memoria del Ejercicio.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva.

Dr. Alberto Austerlitz (h) **Dr. Bernardo Solá**
Secretario Presidente

Imp. \$ 264

e) 25-9-67

Nº 27783

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo dispuesto por el artículo diez y siete (17) inciso g) de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas, para el día treinta (30) de setiembre de mil novecientos sesenta y siete (1967) a las diez y seis (16), en el local de la Sede, calle Moldes número veintitrés (23) de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 2, cerrado el treinta (30) de junio de mil novecientos sesenta y siete (1967).
- 2º Remuneración al Directorio.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

- 4º Elección de Director-Presidente, por renuncia del titular.
- 5º Destino a dar a las utilidades.
- 6º Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 25 al 29-9-67

Nº 27781

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.L.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 5-10-67 a horas 10, en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del 4º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al

fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Sobre testado 5-10-67. Vale.

Salta, 22 de setiembre de 1967

Imp \$ 900.

e) 25 al 29-9-67

Nº 27777

CLUB SPORTIVO SOCIAL QUIJANO

Campo Quijano (Salta)

CITACION

La Comisión Directiva del Club Sportivo Social Quijano cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 1º de octubre/1967, a horas 10.00 en la Secretaría de la Institución con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Comprobación y aprobación de: Memoria, Inventario Balance e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Renovación total de la C. Directiva.

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Eduardo Abracaite
Secretario

Marcos Dragsich
Vicepresidente

José Muñóz
Secretario

Antonio Giné
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 25-9-67

Imp. \$ 556.

e) 25-9-67

Nº 27769

UNIVERSITARIOS BASQUET-BALL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de octubre de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Mitre 498, de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

3º Fusión con el Club Deportivo Español de Salta.

Art. 43: Las Asambleas Ordinarias, se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada en convocatoria.

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27770

TERMINOS - SUSPENSION e INTERRUPCION

"La suspensión de los términos, en cuanto implica la no iniciación de los mismos, sólo es procedente cuando la motivación reviste suficiente gravedad, debiendo decretarse la interrupción, cuando se trata de hechos de menor entidad".

1024

Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. Expte. Nº 139/67. BENEGAS, V. vs. ALBAIZETA, A. ORDINARIO.

Fallos: 1967 - Pág. 55.

CONSIDERANDO:

D) Resolución de fs. 15: la suspensión de los términos, en cuanto implica la no iniciación de los mismos (en el significado dado por Alsina y el a-quo), sólo es procedente cuando la motivación reviste suficiente gravedad (fallecimiento del litigante o apoderado; fuerza mayor, etc.) pues se trata de los casos menos comunes (Ponetti, Trat. Act. Proc., pág. 258, debiendo aclararse que este autor interpreta en forma opuesta a Alsina los conceptos de "suspensión" e "interrupción" de los términos). En el caso resuelto, una vez notificada la demanda con las copias pertinentes, el hecho de haberse retirado el

expediente del juzgado por el actor, no tiene entidad suficiente como para aplicar la suspensión del plazo para contestarla, sino, a lo sumo, para interrumpirlo, pues hasta ese momento, las actuaciones existentes en el juicio corresponden a las copias que se entregaron al demandado al correrle el respectivo traslado. En consecuencia, debe revocarse la resolución de fs. 15, declarando que correspondía la interrupción del término para contestar la demanda, en los límites del decreto de fs. 6/vta., con costas en ambas instancias al vencido.

II) Resoluciones de fs. 23/vta. Punto I: El recurso de apelación en subsidio interpuesto a fs. 10, fue concedido en relación y "al solo efecto devolutivo", forma de concesión que no fue impugnada por el apelado dentro de los tres días de notificado el llamamiento de autos en segunda instancia (término que también rige para la modificación de oficio de la forma en que se concedió el recurso, L. Palacio Der. Proc. Civ. II - 314; Alsina IV-386), por lo que corresponde tener por firme la concesión al sólo efecto devolutivo efectuada por el a-quo. Ello implica, que no se suspenda la jurisdicción del juez ni las secuelas del juicio, continuando el procedimiento, y en consecuencia, era improcedente la revocatoria del decreto de fs. 20 y vta. solicitada por la demandada, debiendo confirmarse el punto I de la resolución de fs. 23/vta., con costas.

Punto II) Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el sentido de que la interposi-

ción del recurso de fs. 10, al ser concedido al solo efecto devolutivo, no alteró el curso del procedimiento, y que la interrupción del plazo para contestar la demanda sólo se operó entre la fecha de su petición (29/abril/66) y la de notificación del decreto de fs. 6/vta. que hacía conocer que el expediente se encontraba en el juzgado, notificación que debe considerarse efectivizada con la presentación de fs. 12 (pues en ella se analiza, precisamente, el decreto de fs. 6/vta.), no cabe duda que el plazo para contestar la demanda, aún computando la ampliación por razón de la distancia que omitió decretar el a-quo, se encontraba vencido con exceso al momento de la resolución de fs. 23 y vta., por lo que procede confirmar también el punto II de la resolución de fs. 23/vta., pero imponiendo las costas en ambas instancias al vencido.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

I) **REVOCA** la resolución de fs. 15, y en consecuencia **MODIFICA** el decreto de fs. 6/vta., declarando que el plazo que allí se indica fue interrumpido. Costas en ambas instancias al vencido.

II) **CONFIRMA** las resoluciones de fs. 23/vta., imponiendo las costas en ambas instancias al vencido.

III) Regúlense los honorarios del Dr. Carlos Pagés por la labor total desarrollada en la Alzada, en la suma de \$ 1.200 m/n. (mil doscientos pesos), y los del doctor Ernesto D. Leonardi en la suma de \$ 600 m/n. (seiscientos pesos m/n.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: BENJAMIN PEREZ - ALFREDO RICARDO AMERISSE. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 25-9-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA